

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la actualización de los listados de admitidos, excluidos y puntuaciones provisionales de los participantes en el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2017, para la provisión, con carácter temporal, de plazas estatutarias de Facultativos Especialistas del Área de Cardiología en Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5, punto 1.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 28 de diciembre de 2017), por la que se hizo pública la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Publicar los listados provisionales de admitidos a la bolsa de trabajo correspondiente a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista del área de **Cardiología**, con expresión de las puntuaciones derivadas de la aplicación del baremo unificado para los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 219, de 15 de noviembre de 2017, y que figura como Anexo II a la convocatoria.

Segundo. - Publicar los listados provisionales de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. - Abrir un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Aragonés de Salud (www.aragon.es/sas), al objeto de que los interesados puedan subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de la misma y corregir los posibles errores cometidos en la valoración.

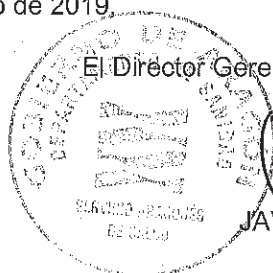
Cuarto. - Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud (www.aragon.es/sas), de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

De conformidad con lo previsto en la Base 4. Apartado 1.6, se señala expresamente que se han tenido en cuenta para actualizar estos listados las solicitudes de inscripción y de incorporación de nuevos méritos presentados por los aspirantes hasta el día **1 de octubre de 2018**, así como las solicitudes de los especialistas que terminan su periodo de residencia en el año 2019, a los que se les valoran los méritos que puedan acreditar hasta el 31 de marzo de 2019.

Las peticiones de subsanación y peticiones de modificación de puntuación, deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición de documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

Zaragoza, 2 de mayo de 2019.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud



JAVIER MARIÓN BUEN